	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004	
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Clasificada	<input type="checkbox"/> Reservada

Informe Preliminar:	<input type="checkbox"/>	Informe Final:	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------------------	--------------------------	-----------------------	-------------------------------------

Fecha de emisión:	31 - 08 - 2022
--------------------------	-----------------------

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría	Reunión de Cierre
----------------------------	----------------------------------	--------------------------

Día 17	Mes 08	Año 22	Desde 04/08/22	Hasta 31/08/22	Día 29	Mes 08	Año 22
			D / M / A	D / M / A			

Proceso / Programa / Proyecto auditado:	Control y Seguimiento
--	-----------------------


Objetivo de la Auditoría:	Evaluar el cumplimiento de la actividad de auditoría interna del ICFES de acuerdo con los lineamientos de la <i>Guía de Auditoría para Entidades Públicas</i> del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y el <i>Marco Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna</i> (MIPP) del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL).
----------------------------------	--

Alcance de la Auditoría:	(i) Actividades y trabajos de la actividad de auditoría interna del ICFES y (ii) documentación aplicable del Proceso, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y 30 de junio de 2022.
---------------------------------	--

Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Guía de Auditoría para Entidades Públicas</i> del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), versión 4 (Julio de 2020). ▪ <i>Marco Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna</i> (MIPP) del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL), versión 2017.
-----------------------------------	--

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA

Se aplican los criterios descritos conforme al proceso *Control y Seguimiento*; la aplicación de procedimientos de auditoría de consulta, inspección y confirmación, considerando:


	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

- Consulta y observación de la documentación del proceso: Caracterización, procesos, procedimientos, manuales, riesgos, controles, indicadores, plan de mejoramiento, entre otros, según documentos vigentes.
- Identificación y análisis preliminar de criterios aplicables según *Guía de Auditoría para Entidades Públicas* del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), versión 4 (Julio de 2020).
- Identificación y análisis preliminar de criterios aplicables según *Marco Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna* (MIPP) del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL).
- Construcción de papeles de trabajo para determinar el grado de cumplimiento. Al respecto, se diseñó conforme con la parametrización de evaluación contenidas en el Formato informe Sistema de Control Interno (ver link: <https://cutt.ly/XXXclr5>), lineamientos de Función Pública (DAFP). A lo anterior, se extrajo de la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas (Versión 4, julio de 2020) los Criterios Clave, para determinar alineación de la actividad de Auditoría Interna versus Guía.

Es importante señalar que conforme a lineamientos del Decreto 1537 de 2001, compilado, entre otros, en el artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015, **establece** que “...**las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado**”. (Negrilla fuera de texto).

- Aplicación de la metodología del Marco para la Evaluación de Calidad (QA) del Instituto de Auditores Internos (IIA). Es importante señalar que conforme *MIPP* “...**si la actividad de auditoría interna manifiesta que cumple con las Normas y existiesen inconsistencias entre estas Normas y las normas emitidas por otros organismos, los auditores internos deben cumplir con estas Normas y pueden también cumplir con las otras en caso de que sean más restrictivas.**” (Negrilla fuera de texto).


Por lo tanto, en la *Guía* establece que “...**las evaluaciones externas para las entidades públicas objeto de aplicación de la presente guía no son obligatorias.**” (Numeral 2.4.4., Pág. 73).

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

- Determinación de muestra (no estadística) de los trabajos de auditoría vigencia 2021 y 2022, así:
 - Auditorías Internas de Gestión: Auditoría Prisma en prueba Saber 11A (2021); Auditoría a la Gestión Contractual (2022).
 - Auditorías de Gestión: Auditoría Externa al Sistema de Gestión de Calidad: Renovación Certificación. (2022)
 - Informes de Ley: Informe Semestral de Seguimiento a la atención de PQRS (2022); Seguimiento a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP (2021).
- Entrevistas con partes intervinientes y recopilación de evidencias.
- Se presentó informe preliminar y reunión de cierre, explicando los resultados del presente trabajo, y realizando recomendaciones según preguntas específicas. El pasado 30 de agosto, por email institucional se informa que no cuentan con “...objeciones sobre el informe preliminar; por lo tanto, se puede proceder con el Informe Final de Auditoría, gracias...”
- De acuerdo con lo anterior, resultados de técnicas de consulta y observación, pruebas de recorrido, procedimientos analíticos, indagación, y verificación documental, se concretan los resultados de auditoría y comunicación.
- Los soportes y trazabilidad del presente trabajo, se encuentran en OneDrive de la Oficina de Control Interno, conforme a lineamientos, ver link: <https://cutt.ly/UCr43QR> (Usuarios Icfes).

LIMITACIONES

No se evidenció limitación durante el ejercicio de auditoría interna. Se resalta el apoyo del equipo de trabajo designado, que facilitó el acceso de información, la estructura de información presentada, reunión e interacción en procura de conocer la realidad institucional en el marco del objetivo de la auditoría.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Se identificaron 63 requisitos conforme a la *Guía*, y al aplicar metodología referente a la Evaluación "si se encuentra Presente" y "si se encuentra Funcionando" (Ver anexo 2), se observa:

		Evaluación "si se encuentra Funcionando"			
		1 - El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado)	2 - El control opera como está diseñado pero con algunas falencias	3- El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.	
Evaluación "si se encuentra Presente"	1 - No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	1	-	-	1
	2 - Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas	1	20	4	25
	3 - Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	-	17	20	37
		2	37	24	63

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados, según Anexo 2.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia la importancia de definir y concluir actividades respecto a la documentación en políticas/procedimientos u otras herramientas; versus, asegurar que el control opere como este o sea diseñado. De forma general y conforme a estructura de la guía, es importante gestionar los siguientes aspectos:

CRITERIOS CLAVE DE CUMPLIMIENTO GUIA	Deficiencia de control mayor (diseño y ejecución)	Deficiencia de control (diseño o ejecución)	Oportunidad de mejora	Mantenimiento del control	Total General	
GENERALIDADES		3	1	4	8	12,7%
Auditoría interna		2	1	1	4	
Dimensión 7: Control Interno				2	2	
SCI y su relación con sistemas de gestión		1		1	2	
METODOLOGÍA		29	2	15	46	73,0%
Fase 1. Planeación general		3	2	4	9	
Fase 2. Planeación de cada Trabajo		5		2	7	
Fase 3. Ejecución (desempeño)		13		4	17	
Fase 4. Informe de auditoría		7		4	11	
Fase 5. Seguimiento del progreso		1		1	2	
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1	4			5	7,9%
TRABAJOS DE CONSULTORÍA		2	1	1	4	6,3%
Total general	1	38	4	20	63	

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados, según Anexo 2.

**INFORME DE AUDITORIA****Código: CSE-FT004****CONTROL Y SEGUIMIENTO****Versión: 001**CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN **Pública** **Clasificada** **Reservada**

Respecto de los requisitos del MIPP, se analizaron 154 requisitos, y bajo el marco del QA, se evidencia el siguiente resultado:

Normas Internacionales del MIPP	Cumple Generalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple	Total General
1000	5 9,8%	5 6,4%		10 6,5%
1100	9 17,6%	9 11,5%		18 11,7%
1200	8 15,7%	8 10,3%		16 10,4%
1300		6 7,7%	8 32,0%	14 9,1%
2000	14 27,5%	8 10,3%	2 8,0%	24 15,6%
2100	5 9,8%	6 7,7%	4 16,0%	15 9,7%
2200	1 2,0%	16 20,5%	7 28,0%	24 15,6%
2300	1 2,0%	7 9,0%	1 4,0%	9 5,8%
2400	7 13,7%	8 10,3%	2 8,0%	17 11,0%
2500		2 2,6%	1 4,0%	3 1,9%
2600		1 1,3%		1 0,6%
Código de Ética	1 2,0%	2 2,6%		3 1,9%
Total general	51 33,1%	78 50,6%	25 16,2%	154


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados, según Anexo 2

De acuerdo con lo anterior, se destacan y reúnen en factores comunes de los anteriores resultados, con el propósito de que se establezcan acciones de mejora y alineación sin duplicar esfuerzos y permitiendo reducir brechas de forma articulada.

1. FORTALEZAS

1.1. Software que soporta la actividad de Auditoría Interna.

Durante el ejercicio de verificación y según muestra tomada, se demostró el uso del aplicativo denominado DARUMA en la diferentes fases de los trabajos de auditoría interna del ICFES, convirtiéndose en mecanismo eficaz para gestionar el Plan Anual de Auditorías Internas, el Programa de trabajo de Auditorías Internas, los resultados de los trabajos (Hallazgos) y su tratamiento (correcciones, acciones correctivas y de mejora). Por lo tanto, alinear acciones de

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

interacción del aplicativo DARUMA y el procedimiento respectivo, mejorará la ejecución de la labor que sucede en la práctica.

Criterios Observados GUÍA: 2.
Criterios Observados MIPP: 2040

1.2. Equipo de trabajo multidisciplinario en la Oficina de Control Interno.

Se evidencia la conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario para la ejecución del Plan Anual de Auditorías internas vigencia 2022 (Contadores, Abogados, Administrador de Empresas, Administrador Público, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Sistemas y Tecnólogo en Gestión Documental), permitiendo desde las diferentes disciplinas académicas y experiencias, brindar servicios de aseguramiento y asesoría (Consultoría) desde diversos enfoques.

Criterios Observados GUÍA: 2.1.
Criterios Observados MIPP: 1200, 2230

1.3. Fuentes de aseguramiento complementarios a la tercer línea.


Se evidencia el trabajo conjunto con la segunda línea del ICFES para brindar servicios de aseguramiento respecto a la conformidad de requisitos en virtud de los sistemas de gestión bajo normas NTC ISO (Calidad, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el trabajo, entre otras). Lo anterior, le permite a la tercer línea dedicarse a aspectos claves y críticos de éxito en la Entidad.

Criterios Observados GUÍA: 2.1.
Criterios Observados MIPP: 1112.

2. NO CONFORMIDADES

2.1. Lineamientos insuficientes en los actuales documentos del Proceso para brindar asesoramiento (Consultoría) en diferentes temas por solicitud de grupos de valor.

Se verifica que en el procedimiento *Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Auditoría* (CSE - PR007) determina que "...el Jefe de la Oficina de Control Interno debe considerar la aceptación de los trabajos de Consultoría que le sean solicitados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno basándose en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor, y mejorar las operaciones del Instituto. Aquellos trabajos que hayan sido aceptados deben ser incluidos en el Plan Anual de Auditoría". Sin embargo, en el Plan Anual **se incluyen las posibles sesiones de Comités** Institucionales en los cuales sea invitado la jefatura de la OCI y deba mantenerse informado de los mismos, **pero no se evidencia de otro "...potencial del**

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor, y mejorar las operaciones del Instituto”.

En el Estatuto de Auditoría vigente (Resolución ICFES No. 425 de 2020) se observan marcos de referencia para la ejecución de actividades de asesoría (Consultoría). Sin embargo y en total, **es débil la documentación respecto:**

- Consenso entre el auditor interno y el cliente de la Asesoría (consultoría).
- Claridad en delimitar alcance, objetivos, actividades y tiempo de ejecución, de manera que no se vea afectado el ejercicio de evaluación independiente,
- Registro de la Ejecución de actividad de asesoría (Consultoría) por parte de la tercer línea.
- Ilustrar de las posibles actividades a desarrollar bajo un enfoque en la orientación técnica sobre metodologías y buenas prácticas en materia de control interno.

De acuerdo con lo anterior, existen **insuficiencias documentales, de registro y guías que ilustren y faciliten a la tercera línea ejecutar acciones de asesoramiento (Consultoría). Así mismo, a partir del ejercicio de actividades de asesoría y acompañamiento (consultoría) no se evidencia lineamientos o documentación de acciones para la mejora.**


Criterios Observados GUÍA: Numerales 1.2 y 5 (Pág. 14, 15, 92 y 93). **Ver Anexo 2:** ID: 3, 60, 61 y 62.

Criterios Observados MIPP: 1210-C1; 2010-C1; 2201.C1; 2220.C1; 2240.C1; 2330.C1; 2440.C1; 2500.C1.

2.2. Falta de formalización de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC), y controles existentes que no opera como están diseñados.

Se observa que el procedimiento *Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Auditoría* (CSE - PR007) determina, lo siguiente:

- *"El Jefe de la Oficina de Control Interno debe presentar, mínimo, de manera semestral al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la actividad de auditoría interna considerando las estrategias, los objetivos y los riesgos del Instituto" (Subrayado fuera de texto).*
- *"El Jefe de la Oficina de Control Interno evalúa la ejecución del Plan Anual de Auditoría cada trimestre, definiendo compromisos de mejoramiento en caso de encontrar situaciones que afecten el cumplimiento de los indicadores programados. Los resultados del seguimiento a la ejecución del Plan serán comunicados a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su información y toma de decisiones..." (Subrayado fuera de texto)*

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

De forma complementaria, se evidencia que la estructura del formato *Plan Anual de Auditoría* (CSE-FT005) cuenta con ítems que facilitan el seguimiento según casillas denominadas "Seguimiento" y "Evidencias"; y, el procedimiento *Auditorías Internas* (CSE -PR002), en la actividad 18 determina el deber de *Evaluar la actividad de auditoría interna*, ejecutado mediante formato *Encuesta de Satisfacción del Cliente Interno* (CSE -FT008), cuyo resultados alimentan un indicador de Proceso, cuyo ciclo es anual.

Es decir y de acuerdo con lo anterior, **se evidencian acciones de evaluación interna de la actividad de auditoría interna, pero su accionar no son producto de la formalización de un PAMC, ni a los contenidos mínimos de evaluación indicados por la Guía**, referentes al “...cumplimiento de los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, además del cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna”.


Asimismo, **al verificar la operación de los controles existentes según procedimientos y formatos citados en el ICFES, se evidencia que algunos controles no opera como está diseñados**, dado que:

- Se evidencia documento (en formato .pptx) sobre la Gestión del Primer Semestre de 2022, y acta del Comité (CICCI) del 28/07/2022, que según orden del día número 3 Avance Plan Anual de Auditoría 2022. Según documentos mencionados, se hace referencia del cumplimiento en oportunidad de los trabajos previstos, cuyo indicador arroja el 54,75%. Sin embargo, no son resultado del lineamiento establecido: *"...presentar (...) los resultados de la actividad de auditoría interna considerando las estrategias, los objetivos y los riesgos del Instituto"*.
- No se evidencia para la versión 5 y 2 de los Planes Anuales 2021 y 2022 respectivamente, el registro de las casillas "Seguimiento" y "Evidencias" del formato (CSE-FT005) y que demuestren evaluación a la ejecución del Plan Anual de Auditoría cada trimestre o semestre, según lineamientos del procedimientos *Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Auditoría* (CSE -PR007).

De acuerdo con lo anterior, **se suma a la falta de un PAMC, debilidades en las evaluaciones internas conforme con criterios establecidos por actuales controles definidos.**

Criterios Observados GUÍA: Numerales 3 (Pág. 81, 82, y 83). Ver Anexo 2: ID: 56, 57, 58 y 59.

Criterios Observados MIPP: 1300, 1310, 1311 y 1320.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

3.1. Actualizar Estatuto de Auditoría conforme con MIPP, y alinearlos con lineamientos internos de control de documentos del Sistema de Gestión operante en el ICFES.

Se observa resoluciones del ICFES (326 de 2018 y 425 de 2020) mediante los cuales se adoptan los instrumentos de la actividad de la auditoría interna referentes al Estatuto, Código de ética y carta de representación. Sin embargo:

3.1.1. Será importante actualizar el estatuto en consistencia con la Misión de Auditoría Interna y los elementos obligatorios del MIPP (los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas), e indicar en caso que se proporcionen servicios de aseguramiento fuera de la Entidad, la definición de la naturaleza de estos servicios en el estatuto.

3.1.2. Conforme con procedimiento de control de documentos y pirámide documental del Sistema de Gestión operante, será importante alinear los vigentes anexos 1, 2 y 3 descritos en citadas Resoluciones, reduciendo riesgos de consulta y uso de documentos obsoletos.

3.1.3. Documentar controles, ciclos y términos para la revisión del Estatuto, Misión de Auditoría Interna y los elementos obligatorios del MIPP con Alta Dirección y Comité (CICCI).


3.1.4. Será importante vincular y asociar el formato acta de compromiso de cumplimiento del código de ética del auditor interno del Icfes (CSE-FT09) a algún lineamiento formal del proceso, dado que no es claro que documento activa su ejecución, ya que en la práctica se comprueba la firma del mismo por el equipo auditor vigente para el 2022. Así mismo, **importante analizar y determinar la importancia de ratificar el compromiso** conforme con los trabajos de auditoría de cada vigencia.

3.1.4. Analizar y determinar lineamientos de aquellos obstáculos a la independencia o a la objetividad, ilustrando al auditor respecto de conductas que en apariencia podían afectar la actividad de Auditoría Interna.

Lo anterior permitirá alinearse al MIPP, y reducir debilidades de base respecto al gobierno de la actividad de auditoría interna.

Criterios Observados GUÍA: Numerales 1,2.

Criterios Observados MIPP: 1000; 1010; 1110, 1130

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

3.2. Formalizar instrumentos que facilitan la planificación de la actividad de la auditoría, alineándolos a prácticas según estándares objeto de verificación.

Será importante analizar de los siguientes instrumentos que suceden en la práctica y que, tal vez, requieran formalizarse, documentarse y alinearse con los actuales documentos del proceso *Control y Seguimiento*, así:

3.2.1. Se evidencia uso del formato sugerido por la Función Pública (DAFP), **Matriz de Priorización diligenciada**, pero **será importante formalizarla en virtud de lo que sucede en la práctica**, alineándola con relación al desempeño del procedimiento *Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Auditoría* (CSE -PR007), dado que éste menciona del deber de hacer un análisis pero no del uso del formato que actualmente se hace.

Mencionada Matriz se compone de “*unidades auditables*”, que equivalen “...a un futuro informe de auditoría; independientemente de si se quiere evaluar un proceso, un proyecto, una prueba, un Sistema de Gestión, o cualquier otro aspecto que forme parte del Instituto” (Numeral 4.5), **pero la matriz contiene y referencia Procesos, razón por la cual será necesario analizar otras “unidades auditables” conforme a entradas indicadas en numerales 4.4. y 4.6.** de mencionado procedimiento.


Lo anterior, permitirá tener un mayor campo de acción respecto de la actividad de aseguramiento y asesoría (consultoría).

Criterios Observados GUÍA: Numerales 2.1.3 y 2.1.4.

Criterios Observados MIPP: 2010, 2040.

3.2.2. Documentar instrumentos durante la etapa de preparación y planificación de un trabajo de auditoría, que le facilite y permita al auditor, entre otros, determinar la relación de la “*unidad auditable*” con respecto a la planificación estratégica de la Entidad, de los objetivos estratégicos, objetivos de proceso, y de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento, dado que según muestra de trabajos de auditoría no se demostró documentación del análisis preliminar realizado.

De acuerdo con lo anterior, **la planeación de cada auditoría interna se basará en las estrategias, los objetivos y los riesgos relevantes, promoviendo que la actividad de auditoría interna se focalice en los factores críticos y claves de éxito de cada “unidad auditable”.**

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

Por tal razón **es fundamental crear y asociar instrumentos respecto de los registros de los análisis y consideraciones iniciales de planificación de las “unidades auditables”**, que den cuenta, por lo menos, de verificaciones preliminares de controles, el entorno de control, la estructura de gobierno, el proceso de gestión de riesgos del área o “unidad auditable” objeto de la revisión, y si los riesgos son gestionados de forma que se mantengan a niveles aceptables.

Lo anterior, facilitará focalizar y priorizar sobre aquellos aspectos de la “*unidad auditable*” que requieren ser probados y verificados, agregando *valor*.

Criterios Observados GUÍA: Numerales 2.1.1, 2.1.2, 2.1, 2.2.1 y 2.2.5.

Criterios Observados MIPP: 2201, 2240.

3.2.3. Analizar y definir para todos los trabajos de auditoria objeto, alcance, recursos, entre otros aspectos, consolidados en un Programa, dado que para los trabajos denominados “*Informes de Ley*” [Informe Semestral de Seguimiento a la atención de PQRS (2022); Seguimiento a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP (2021)] el objetivo, alcance y otros factores de la etapa de planificación del Programa, se conoce por parte del auditado cuando se presentan y comunican los Resultados.

Lo anterior, facilitará la eficacia del desarrollo de un trabajo de auditoría, dado que desde el inicio se tiene claro un propósito, el alcance en función del objetivo de auditoría, del riesgo de auditoría, de la naturaleza y características del proceso, entre otros.


Criterios Observados GUÍA: Numerales 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.5.

Criterios Observados MIPP: 2210, 2220, 2230.

3.2.4. Determinar ciclos de entrenamiento, conforme a Trabajos de Auditoria específico y según necesidad, dado que según muestra, algunos Papeles de Trabajo tenían ítems incompletos, no diligenciados, o que no se requerían diligenciar para el ciclo de trabajo respectivo. En otros, se observó inoportunidad del cargue de los papeles de trabajo en el lugar (*OneDrive*) definido. **Lo anterior demuestra debilidad en la claridad de algunas instrucciones a los miembros del equipo auditor respecto de lo que necesitan hacer y qué tareas están pendientes de realizar.**

Por lo tanto, **será importante formalizar y documentar entrenamientos a los equipos de trabajo respecto de lineamientos y uso de papeles de trabajo**, por ejemplo, en trabajos de Auditoría a la Gestión Contractual (2022), Informe Semestral de Seguimiento a la atención de PQRS (2022).

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.2.5.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

Criterios Observados MIPP: 2010, 2040.

3.3. Alinear la documentación del proceso Control y Seguimiento respecto a términos de lenguaje común según estándares objeto de verificación.

Será importante analizar los siguientes aspectos, así:

3.3.1. En los actuales documentos del Proceso se evidencia tipologías de auditoría, y al explicarse por Jefatura se logran asociar con los descritos por la *Guía*, sin embargo, los procedimientos asociados con el *Proceso Control y Seguimiento* hace referencia a tres tipos: Auditoría Interna (CSE -PR002); Auditoría Interna de Sistemas de Gestión (CSE -PR001); y, Elaboración y Presentación de Informes de Ley (CSE -PR004). **Será importante armonizar su terminología, en procura de alinearse al lenguaje definido por la Guía, facilitando comprensión a la luz del estándar definido para las Entidades del Estado Colombiano.**

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.1

Criterios Observados MIPP: 2040.

3.3.2. La Guía y MIPP contienen términos comunes tales como: plan anual de auditorías, programa de trabajo; procedimientos de auditoría; supervisión del trabajo, opiniones globales, resultados. Lo anterior, y entre otros, **es importante que sean analizados, armonizados y alineados, de tal forma que facilite la comprensión respecto de la práctica de auditoría interna en el ICFES versus lenguaje común.**


Criterios Observados GUÍA: Numeral 1,2

Criterios Observados MIPP: 2040

3.4. Actualizar la documentación del proceso Control y Seguimiento que soporta la ejecución de la actividad de auditoría interna.

Será importante incorporar en la documentación del proceso, aspectos que fortalezcan la actividad de auditoría interna, considerando:

3.4.1. Al verificar el procedimiento *Auditoría Interna* (CSE -PR002) se observa el lineamiento referente a comunicar el inicio de la auditoría (Actividad 4). Respecto del procedimiento *Elaboración y Presentación de Informes de Ley* (CSE -PR004), no se define instrucción o lineamiento al respecto, no obstante, hace referencia a la actividad No. 2 "*Solicitar información*" que indica: "*Solicitar al proceso/proyecto la información necesaria para realizar el Seguimiento o Informe de Ley...*". Sin embargo, **será importante determinar para todos los trabajos de auditoría los aspectos mínimos de la Carta de Compromiso descrita por la Guía, promoviendo a mejorar la comunicación entre el**

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

auditor y el auditado, en conocer de antemano los temas que serán objeto de auditoría y el tiempo de duración, entre otros aspectos que puede incluir para mejorar la ejecución posterior del proceso auditor.

Lo anterior, significará actualizar los documentos asociados al Proceso Control y Seguimiento, con el propósito de contar con un mecanismo (en la comunicación interna, en la solicitud de información u otro) en el que contenga todos los elementos sugeridos en la *Carta de Compromiso*.

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3.
Criterios Observados MIPP: 2040

3.4.2. Los resultados de los trabajos permiten conocer la opinión el cumplimiento de las normas previstas a verificar conforme a trabajo de auditoría y descritas como criterios conforme a muestra de los trabajos tomados [Auditoría Prisma en prueba Saber 11A (2021); Auditoría a la Gestión Contractual (2022), Informe Semestral de Seguimiento a la atención de PQRS (2022); Seguimiento a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP (2021)].

Sin embargo, **no es clara y concreta la opinión sobre la efectividad de los controles en relación a la capacidad de mitigar el riesgo, como lo describe la guía: “...debe permitir al auditor interno emitir una opinión sobre la efectividad de los controles en relación a la capacidad de mitigar el riesgo...”**.


De acuerdo con lo anterior, **es importante analizar el incorporar lineamientos sobre las opiniones particulares de los trabajos resultados de auditorías internas basadas en riesgos, y se establezca requisitos mínimos que componen, por ejemplo, las conclusiones de este tipo en trabajos de auditoría.**

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3.5
Criterios Observados MIPP: 2450

3.4.3. Aunque se han realizado acciones de capacitación con respecto a la **redacción de hallazgos**, acciones de actualización de documentos del Proceso conforme a Comité Primario del 10/08/22, **es importante incorporar de posibles instrucciones al respecto y formalizar instrucciones en los procedimientos del proceso.**

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3
Criterios Observados MIPP: 2040

3.4.4. Se observa en los procedimientos *Auditorías internas* (CSE -PR002), y *Elaboración y Presentación de Informes de Ley* (CSE -PR004), el deber de comunicar los resultados

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

del trabajo de auditoría, sin embargo, no se especifica según documentos del Proceso lo que se refiere a *informe ejecutivo*. Se argumenta por parte de jefatura para el caso de Auditorías Internas de Gestión, que la estructura del formato Informe (CSE -FT004) es concreto.

No obstante, **será importante determinar en documentación asociada al Proceso, el cuándo y qué tipo de auditorías será necesario un informe ejecutivo, el cual podría estar en el contenido del comunicado interno del Informe, por ejemplo.**

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.4.1
Criterios Observados MIPP: 2040, 2410

3.4.5. No se observa con claridad evidencia instrucción o lineamiento interno en el ICFES respecto **emitir opinión o conclusión global sobre el estado actual de la Entidad o de parte de ella**. No obstante, se evidencia ejecución del deber legal de presentar el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno del ICFES, en el que **se emite opinión global del Sistema, resultados publicado en página web** (<https://cutt.ly/sXZYp6b>). Así mismo se reporta al Comité (CICCI) su realización según acta del mes de julio de 2022.

No obstante, **es importante establecer lineamientos en algún documento del Proceso respecto al de emitir opinión con respecto de los resultados (de informes) de auditoría realizados en un periodo determinado**, de tal forma que se emita opinión o conclusión global sobre el estado actual de la Entidad o de parte de ella.

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.4.6
Criterios Observados MIPP: 2410, 2450

3.5. Definir lineamientos que permitan fortalecer la integridad y disponibilidad de los expedientes de trabajos de auditoría interna.

Será importante analizar los siguientes aspectos, así:

3.5.1. Al verificar según muestra, **se evidenció respuestas a la información solicitada según trabajos de auditoría verificados, pero en algunos casos no se encontró recopilada en su versión original** en el expediente de auditoría determinado (*OneDrive*), dado que se transforman en papeles de trabajo. **En otros casos, la respuesta de la solicitud no estaba completa**, solo reposaba documento respuesta (Mensaje de email) sin los anexos respectivos.



INFORME DE AUDITORIA

Código: CSE-FT004

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Versión: 001

CLASIFICACIÓN DE LA
INFORMACIÓN

Pública

Clasificada

Reservada

No obstante, para los dos eventos mencionados, se argumentó y demostró su custodia en bandeja de entrada del email institucional de auditor entrevistado. Al respecto, **se alertó del posible riesgo en la integridad y disponibilidad de la completitud del expediente del trabajo de auditoría respectivo.**

Así mismo se evidenció **falta de Oportunidad de cargue de los papeles de trabajo, según muestra de trabajos de auditoria verificados**, ya que algunos fueron cargados durante la ejecución de la presente auditoría.

Al respecto **será importante analizar y determinar de posible lineamiento con respecto de las disponibilidad e integridad del expediente en cuanto a las solicitudes de información y su respuesta, y papeles de trabajo**, de tal forma que *“...luego de ser recopilada y documentada, le permitirá a un supervisor, un auditor interno o un asesor externo que adelante los pasos y las pruebas escritas en los papeles de trabajo encontrar los mismos resultados y llegar a las mismas conclusiones que los auditores internos que realizaron el trabajo inicialmente...”*

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3.


Criterios Observados MIPP: 2320, 2330, 2340.

3.5.2. Se observa aplicación de TRD para la Oficina de Control Interno (versión aprobado y propuesta), uso de *OneDrive* para las vigencia 2021 y 2022 (este último, con mejor organización) y uso del aplicativo "*Mercurio*" que custodia aquellos documentos que cuentan con radicado, pero con lineamientos diferentes y complementarios, que requieren de homogenización. **Por lo tanto, es importante para la actividad de Auditoría Interna, establecer lineamientos homogéneos de la documentación de la información en los gestores documentales vigentes (OneDrive y aplicativo Mercurio), alineada con la TRD**, que permita que el expediente contenga como mínimo: (i) el programa (ii) la comunicación y documentos de inicio de auditoría (iii) las solicitudes de información (iv) las respuestas del auditado y la información que remita o que recaude el auditor en desarrollo de la auditoría (v) los papeles de trabajo y análisis del equipo auditor (vi) las observaciones o informe preliminar y la comunicación de las mismas al auditado (v) las respuestas del auditado a las observaciones o informe preliminar, (vi) los papeles de trabajo en el que estén los análisis de las respuestas del auditado, y, (vii) el informe definitivo de auditoría junto con la evidencia recaudada, **ya que se trata de información que soporta todo el proceso auditor y el informe final.**

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3.

Criterios Observados MIPP: 2330.

3.5.3. Conforme a muestra se evidenció para el trabajo Auditoria Contractual (2022) el registro de la Actividad 13 del procedimiento Auditoría Interna (CSE -PR002), es decir, Acta

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

de Reunión de cierre y se conserva en expediente (OneDrive). Sin embargo, para el caso la Auditoría Prisma en prueba Saber 11A (2021) no se evidencia registro del Acta en expediente, sin embargo, se comunicó los resultados (Rad. 202130002473). **Será importante analizar y determinar de posible lineamiento con respecto de las disponibilidad e integridad del expediente en cuanto a la oportunidad y completitud del expediente con decretar un cierre interno al expediente, indicando que este está completo.**

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3.
Criterios Observados MIPP: 2330.

3.6. Determinar y documentar acciones de supervisión durante todas las etapas de la actividad la auditoría interna.


Será importante analizar acciones que promuevan:

3.6.1. Se observa en el procedimiento *Auditorías internas* (CSE -PR002), lineamiento que *"...durante la etapa de ejecución de la auditoría se deberán hacer revisiones intermedias con el jefe de la OCI (reunión)"*. Durante la etapa de planificación, según actividad No. 3 indica que *"...las listas de verificación se presentan al Jefe de la Oficina de Control Interno, para su revisión, comentarios y aprobación"*. Para el caso de los resultados, se determina aprobaciones según actividades 10, 14 y 15.

En el procedimiento *Elaboración y Presentación de Informes de Ley* (CSE -PR004), se cuenta con instrucciones durante la etapa de ejecución, dado que *"...se deberán hacer revisiones intermedias con el Jefe de la OCI (Reunión)"*, y según actividad 6 *"Remitir informe al Jefe de la Oficina de Control Interno para su revisión, comentarios y aprobación"*.

Para ambos casos **se argumenta la sesión de reuniones** de seguimiento con periodicidad semanal o quincenal, donde se analizan papeles de trabajo, tamaños de muestra, desarrollos y avances, revisiones de informes, entre otros aspectos. No obstante, **es débil la documentación que soporte los encuentros, o documentos de aprobación** (programa, papeles de trabajo, muestras, informes, entre otros), **aunque en algunos casos se demostró en las bandejas de entrada de correos institucionales del auditor entrevistado, pero no reposaban en expediente.**

Por lo tanto **es importante analizar y fortalecer la supervisión del trabajo desde la planificación**, ya sea bajo el liderazgo del jefe de Control Interno o de líderes por auditoría designados, **indicándose, tal vez, en el Programa del trabajo, momentos de interacción entre los miembros del equipo de trabajo para conocer avances o eventos particulares que requieran de un consenso.**

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3.
Criterios Observados MIPP: 2040, 2240, 2340

3.6.2. Conforme a muestra de los trabajos de auditoría, las **Auditorías Internas de Gestión** [Auditoría Prisma en prueba Saber 11A (2021); Auditoría a la Gestión Contractual (2022)] **evidencias de comunicados suscritos por jefatura de OCI respecto a los Programas de Trabajo, por lo que se deduce la aprobación (de nivel supervisión).**

Respecto de los trabajos denominados **"Informes de Ley"** [Informe Semestral de Seguimiento a la atención de PQRS (2022); Seguimiento a la Gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP (2021)], **se evidencia solicitud de información por parte de la jefatura, deduciendo la aprobación (de nivel supervisión).**

Sin embargo, la Guía determina la necesidad de aprobar el Programa de Trabajo para comprobar que está diseñado para lograr los objetivos de forma eficiente, e incluye de elementos para identificar, analizar, evaluar y documentar la información. Por lo tanto, **es importante analizar e incorporar como elemento de control fases de aprobación, entre otros, del registro de aprobación del Programa de Trabajo de Auditoria, ya sea como actividad explícita del procedimiento, o de un registro (vistos buenos) que se demuestren en el formato respectivo.**


Aunado a lo anterior, la Guía establece, **la necesidad de revisar "...los papeles de trabajo que describen los procedimientos de auditoría aplicados, la información identificada, las observaciones y las conclusiones preliminares realizadas"**, lo que significa **evaluar "...si la información, las pruebas y los resultados son suficientes, confiables, relevantes y útiles para alcanzar los objetivos y respaldar los resultados y las conclusiones del trabajo"**.

Todo lo anterior significa la importancia de determinar y documentar acciones suficientes de supervisión durante todas las etapas de la actividad la auditoría interna.

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3.
Criterios Observados MIPP: 2040, 2240, 2340

3.7. Alinear en los informes sobre la actividad la auditoría interna todos los elementos mínimos requeridos, según estándares.

Se evidencia documento (en formato pptx) sobre la Gestión del Primer Semestre de 2022, y acta del Comité (CICCI) del 28/07/2022, que según orden del día número 3 referente al Avance Plan Anual de Auditoría 2022. Sin embargo, no es claro en documento presentado,

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

o sí en otros momentos, se da a conocer de los resultados de verificación sobre si actividad de auditoría interna cumple con el *Código de Ética, Estatuto* y demás *Normas* de auditoría aplicables, *opiniones* sobre exposiciones significativas a los riesgos y problemas de control, incluyendo el riesgo de fraude, y posibles problemas de *gobierno organizacional*.

Según documentos mencionados, se observa que se comunica el cumplimiento en oportunidad de los trabajos previstos, cuyo indicador evidencia fue del 54,75% de cumplimiento del Plan Anual. Así mismo se presentó "*...que en las auditorías e informes de seguimiento se encontraron 29 fortalezas, 50 no conformidades y 87 oportunidades de mejora*".

Aunque se determinan términos, ciclos y mecanismos, en el procedimiento Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Auditoría (CSE -PR007), **será importante determinar una estructura mínima del informe a la Alta Dirección y al CICCI.**

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.3 y 3.

Criterios Observados MIPP: 2060

3.8. Tratamiento a posibles obstáculos para la ejecución de los servicios de aseguramiento y consultoría a través de actividades remotas y virtuales.


Según muestra, se evidencia que algunas actividades de auditoría y evaluación fueron realizadas de forma remota, sin embargo NO se evidencia ni es claro en documentos del Proceso Control y seguimiento de los protocolos para el uso de herramientas tecnológicas (Microsoft Teams, Skype, Zoom Meeting o GoTo Meeting, entre otros) y acciones ante posibles eventos adversos, por ejemplo, el de solicitar la presentación de documentación offline o online; como actuar ante una una conexión a internet inestable, y de habilidades de la persona entrevistada para atender con los medios disponibles.

Al respecto, se evidencia riesgos y controles asociados, pero que deberán profundizar en la actividad de auditoría interna de forma remota.

Por lo tanto, **será importante actualizar los documentos asociados al proceso, riesgos y controles sobre la actividad de auditoría interna remota**, delimitando en el Programas de Trabajo de Auditoría la posibilidad de fragmentar en actividades individuales horarios de conferencias web o recorridos virtuales planificados; en la ejecución, la actividad debe narrar lo que están haciendo y el por qué lo hace; y acciones de contingencia ante una señal débil (o escaso ancho de banda) o un hardware poco potente puede ralentizar el proceso y hacerlo ineficiente.

Criterios Observados GUÍA: Numeral 2.2.

Criterios Observados MIPP: 2010, 2020, 2040, 2201, 2230, 2240.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

4. CONCLUSIONES


El nivel de cumplimiento de la actividad de auditoría interna del ICFES de acuerdo con los lineamientos de la *Guía de Auditoría para Entidades Públicas* del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), **se estima en un 67,1% de cumplimiento**, en virtud de los 63 requerimientos claves identificados y peso ponderado de los 4 principales aspectos aplicables, como se ilustra a continuación:

	CANTIDAD DE CRITERIOS CLAVE	AVANCE ESTIMADO POR ITEM EVALUADO	AVANCE PONDERADO
GENERALIDADES	8 12,7%	78,1%	9,9%
Auditoría interna	4	68,8%	
Dimensión 7: Control Interno	2	100,0%	
SCI y su relación con sistemas de gestión	2	75,0%	
METODOLOGÍA	46 73,0%	67,4%	49,2%
Fase 1. Planeación general	9	77,8%	
Fase 2. Planeación de cada Trabajo	7	64,3%	
Fase 3. Ejecución (desempeño)	17	61,8%	
Fase 4. Informe de auditoría	11	68,2%	
Fase 5. Seguimiento del progreso	2	75,0%	
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	5 7,9%	45,0%	3,6%
TRABAJOS DE CONSULTORÍA	4 6,3%	68,8%	4,4%
Total general	63		67,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados, según Anexo 2.

En términos generales, cerca del 60% de los requerimientos clave se encuentran presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución, es decir, documentar el lineamiento y determinar su forma de registro en el proceso Control y Seguimiento y en sus documentos asociados. Es importante definir un PAMC y lineamientos de asesoría (consultoría) en la Entidad.

Al hacer el símil con el *Marco Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL)*, y los resultados de la verificación realizada, se observa que el grado de alineación se estima en un 64,1%, de cumplimiento con el Marco, y que conforme a las Normas Internacionales, su avance se estima así:

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

	CANTIDAD DE CRITERIOS CLAVE	AVANCE ESTIMADO SEGÚN NORMA	AVANCE PONDERADO
1000	10 6,5%	75,0%	4,9%
1100	18 11,7%	80,6%	9,4%
1200	16 10,4%	76,6%	8,0%
1300	14 9,1%	35,7%	3,2%
2000	24 15,6%	81,3%	12,7%
2100	15 9,7%	61,7%	6,0%
2200	24 15,6%	44,8%	7,0%
2300	9 5,8%	52,8%	3,1%
2400	17 11,0%	67,6%	7,5%
2500	3 1,9%	41,7%	0,8%
2600	1 0,6%	50,0%	0,3%
Código de Ética	3 1,9%	66,7%	1,3%
Total general	154		64,1%


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados, según Anexo 3.

Conforme al Manual de Evaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, emitido por el Instituto de Auditores Internos **se concluye un “Cumple Parcialmente”**, que significa que se han observado deficiencias en la práctica que suponen oportunidades de mejora frente a las Normas y del Código de Ética; no obstante, estas deficiencias no le impiden a la actividad de auditoría interna desarrollar sus responsabilidades de forma aceptable. Se incluye en el anexo 3 una descripción detallada de los criterios de conformidad.

5. RECOMENDACIONES

Los resultados obtenidos permiten determinar la necesidad de adoptar un plan sobre los resultados específicos detallados en los anexos 2 y 3, pero que en términos agregados, se resaltan los siguientes:

5.1. Implementar la herramienta "Mapa de Aseguramiento" con el fin de establecer una adecuada **coordinación de los diferentes actores internos y externos relacionados con la función de aseguramiento**, y determinar un nivel de confianza sobre las actividades realizadas. De este modo, se logra determinar niveles de confianza sobre labores de aseguramiento, y concentración en factores claves y críticos de éxito.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	


5.2. Definir lineamientos, documentos y registros necesarios para abordar y controlar la labor de asesoría (Consultoría) en el ICFES por parte de la tercer línea.

5.3. Definir lineamientos, documentos y registros necesarios para gestionar la supervisión de la actividad de auditoría interna, a través de seguimientos continuos, autoevaluaciones y otros seguimientos de monitoreo definidos por el proceso de Control y Seguimiento pero que en la práctica sus registros son débiles.


5.4. Actualizar la documentación del ICFES que soporta la actividad de Auditoría Interna, armonizando requisitos de Estándares Estatuto de Auditoria, Código de Ética, principales acciones y generalidades a través de un Manual de Operación de la Actividad de Auditoría Interna, regulando los principales aspectos de la ejecución de auditorías internas por segundas y tercera líneas y auditorías externas.

Tal vez con el anterior documento marco, se logre:

- Integrar en un procedimiento la actividad de auditoría interna, como quiera que en la practica el desarrollo es el mismo, y conforme a un marco institucional (Manual) se delimiten las particularidades de los trabajos de Auditoría Interna, por ejemplo, referentes a las tipologías de auditorías de cumplimiento y seguimiento, entre otras.
- Definir actividades y documentación que evidencian ejercicios de planificación para aquellos trabajos de auditorías que se ejecutan por el procedimiento de Elaboración y Presentación de Informes de Ley (CSE -PR004).
- Incorporar en los procedimientos y ejecución de trabajos de Auditoría consideraciones iniciales y de planificación que contemplen la documentación de análisis de contextos de las unidades auditables, tales como: *controles, el entorno de control, la estructura de gobierno de la entidad y el proceso de gestión de riesgos del área o del proceso objeto de la revisión, además, evaluar si los riesgos son gestionados de forma que se mantengan a niveles aceptables a través de los procesos de gobierno de la Entidad.*
- Alineación de lenguaje, términos y denominaciones de documentos conforme a estándares.
- Conforme con procedimiento de control de documentos y pirámide documental del Sistema de Gestión operante, alinear los posibles documentos no controlados.
- Verificación y revisión de la completitud y oportunidad de papeles de trabajo y su contenido en el *OneDrive*, mecanismo definido de custodia en la Entidad.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

- Vincular el formato acta de compromiso de cumplimiento del código de ética del auditor interno del ICFES (CSE-FT09) como instrucción en el documento Marco.
 - Asociar las acciones en los procedimientos con las que interactúan el aplicativo DARUMA, facilitando el registro oportuno de los principales contenidos de un Programa de Trabajo de Auditoría, los resultados, tratamientos y seguimientos.
 - Determinar el registro y momento de documentar salvaguardas, por ejemplo, cuando deba *"...considerar la aceptación de los trabajos de Consultoría que le sean solicitados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno basándose en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor, y mejorar las operaciones del Instituto..."*
 - Será importante formalizar el uso de la herramienta usada para de muestreo, así como y dar a conocer otras técnicas de análisis de datos al equipo auditor conforme a Guía para la analítica de datos y su uso en la planificación y ejecución de auditorías internas basadas en riesgos.
 - Aunque no es obligatoria para el ICFES, será importante tomar de decisión de forma documentada de la aplicabilidad de evaluaciones externas. Al proceso, reconociendo la ejecutadas por entes de control externo en la Entidad.
 - Aunque se determinan términos, ciclos y mecanismos, en el procedimiento Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Auditoría (CSE -PR007), será importante determinar una estructura mínima del informe para la Alta Dirección y al CICCI.
- 5.5.** Organizar los expedientes de auditoría interna, que permita conocer el mínimo de documentación conforme a producción documental, y elementos mínimos según estándares, permitiendo:
- Custodiar la completitud de las respuestas dadas por lo auditados, es decir, incluyendo los documentos anunciados en el documento respuesta, máxime si ocurre en correo institucional.
 - Fijar lineamientos de oportunidad y conservación de papeles de trabajo originales en el OneDrive o mecanismo fijado como gestor documental.
 - Incorporar elementos de control que permitan en oportunidad y completitud, asegurar la disponibilidad e integralidad del expediente, alineando con los procedimientos de la actividad de auditoría interna del ICFES.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004	
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 001	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Clasificada	<input type="checkbox"/> Reservada

5.6. Emitir opiniones globales conforme a los resultados acumulados de la actividad de auditoría y congregados en uno o varios Planes Anuales (Cuatrienal), que permitan articular varios resultados bajo una marcos comunes, integrales y coherentes.

5.7. Documentar las acciones correctivas y de mejora conforme a sistema de gestión operante, que permita conocer trazabilidad de acciones que en la práctica buscan mejorar el Proceso Control y Seguimiento, y no están documentadas.

EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder:	Andrés Pabón S.	Cargo:	Contratista
Audidores:	N.A.	Cargo:	N.A.

Nota: El presente Informe se complementa con los Anexos 1, 2 y 3, por lo tanto son parte integral del presente Informe detallado de Auditoría Interna.

Lista de siglas

ICFES	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.
PAMC	Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.
Guía	Guía de Auditoría para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), versión 4 (Julio de 2020).
MIPP	Marco Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL), versión 2017.
QA	Manual de Evaluación de Calidad para Auditoría Interna (IIA GLOBAL).
CICCI	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
OCI	Oficina de Control interno.
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
JCI	Jefe Oficina de Control Interno